

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 7212 GLOBAL DOMINION ACCESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración de Global Dominion Access, Sociedad Anónima, sociedad con domicilio en Bilbao (Bizkaia), calle Ibáñez de Bilbao, 28, 8.º, y con NIF A95034856, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de abril de 2021, ha adoptado el día 26 de octubre de 2021, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de un millón noventa y nueve mil trescientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (1.099.398,25€) por amortización de ocho millones setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y seis (8.795.186) acciones que se encuentran en autocartera, y procediéndose –contra la disponibilización de la reserva indisponible por acciones propias a la que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital– a la dotación de una reserva por capital amortizado de un millón noventa y nueve mil trescientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (1.099.398,25€) (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en la letra (c) del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ello, se modifica el artículo 6 de los Estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedará fijada en veinte millones ochenta y siete mil setecientos veintidos euros con ciento veinticinco milésimas (20.087.722,125 €), dividido en ciento sesenta millones setecientas una mil setecientas setenta y siete (160.701.777) acciones, de cero euros con ciento veinticinco milésimas (0,125 €) de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Bilbao, 27 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Global Dominion Access, S.A., José Ramón Berecibar Mutiozábal.

ID: A210058184-1